



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, junio diecisésis (16 ) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL "COOFISAM"  
Nit. 8911000793 contra CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ SANCHEZ C.C. 1075218566,  
ROSA VIRGINIA OSORIO ANDRADE C.C. 36147329 y DIANA CAROLINA OCHOA  
OSORIO C.C. 36309456. Radicación: 41001-41-89-004-2021-01087-00

Conforme a la petición de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por el apoderado de la parte ejecutante, se dará viabilidad al artículo 461 del Código General del Proceso y, por lo tanto, se

R E S U E L V E

1º.- TERMINAR el proceso de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL "COOFISAM" contra CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ SANCHEZ, ROSA VIRGINIA OSORIO ANDRADE y DIANA CAROLINA OCHOA OSORIO, por pago total de la obligación

2º.- LEVANTAR las medidas cautelares; en caso de existir remanente, dejarlo a disposición de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el proceso

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ